

## **ANEXO I**

### **PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE ADHESIÓN AL RÉGIMEN.**

Las empresas industriales regularmente constituidas con arreglo a las leyes de la REPÚBLICA ARGENTINA, con proyectos vigentes a la fecha de publicación del Decreto N° 727 de fecha 22 de octubre de 2021 para manifestar su voluntad de adherir a los beneficios y obligaciones establecidos en el mencionado decreto deberán:

1) Ingresar a la Plataforma de “Trámites a Distancia” (TAD) del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) cuya implementación fue aprobada por el Decreto N° 1.063 de fecha 4 de octubre de 2016, y sus modificatorios y de conformidad con la Resolución N° 43 de fecha 2 de mayo de 2019 de la ex SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, teniendo en cuenta que, la información presentada por el solicitante será en carácter de Declaración Jurada en los términos de los Artículos 109 y 110 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto N° 1.759/72 (T.O. 2017). En caso que se comprobara la falsedad de los datos, información y/o documentación aportada por los solicitantes o el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa aplicable, serán de aplicación las sanciones previstas en Ley N° 21.608.

2) En el buscador ingresar el nombre del trámite: “Solicitud de Adhesión al Régimen Decreto N° 727/21”.

3) Ingresar el número de REGISTRO ÚNICO DE LA MATRIZ PRODUCTIVA (R.U.M.P.) creado por la Resolución N° 442 de fecha 8 de septiembre de 2016 del ex MINISTERIO DE PRODUCCIÓN y su modificatoria.

4) Completar, con carácter de declaración jurada, los datos y documentación requeridos en los Formularios que a continuación se indican.

5) Prestar consentimiento expreso a renunciar a todo reclamo administrativo y/o judicial contra el Gobierno Nacional y el Gobierno Provincial, referida a las cuestiones vinculadas al régimen promocional establecidos en Régimen Promocional de la Ley N° 19.640, incluyendo los Decretos Nros. 479 de fecha 4 de abril de 1995, 490 de fecha 5 de marzo de 2003 y 916 de fecha 28 de junio de 2010, de acuerdo a los modelos obrantes como Apéndices A, B y C del presente Anexo.

6) Informar si hacen uso de la opción referida a la aplicación sobre el monto de integración correspondiente al aporte mensual obligatorio al Fondo para la Ampliación de la Matriz Productiva Fueguina, en los términos de lo dispuesto por del Artículo 6°, inciso a del Decreto N° 727/21.

7) Inicio de actividad: Identificar el Acta de la CAAE en la que se le aprobó el origen de al menos UNA (1) unidad de los bienes comprendidos en el proyecto que le fuera aprobado en forma previa a la entrada en vigencia del Decreto N° 727/21.

Toda la documentación presentada por un usuario habilitado a través de la Plataforma “Trámites A Distancia” (TAD) del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), deberá ser suscripta por el representante legal de la Empresa o apoderado con facultades suficientes.

La Dirección de Política Automotriz y Regímenes Especiales de la Dirección Nacional de Gestión de Política Industrial de la SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y GESTIÓN COMERCIAL EXTERNA del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, analizará la información presentada junto a la documentación acompañada. En caso de que la citada Dirección formule observaciones a la solicitud y/o documentación acompañada o entendiera necesario requerir alguna información o documentación adicional o la subsanación de algún defecto o incumplimiento, notificará dicha circunstancia al solicitante, otorgándole un plazo de DIEZ (10) días hábiles para la subsanación y/o presentación de la información y documentación requerida. Este plazo podrá ser ampliado por un nuevo plazo similar, ya sea a pedido del solicitante o de oficio.

En caso de incumplimiento a lo requerido, la Dirección de Política Automotriz y Regímenes Especiales tendrá por desistido el trámite, y notificará al solicitante mediante la Plataforma de “Trámites a Distancia” (TAD) que el mismo se considera desistido, por lo que se procederá al archivo de las actuaciones.

Cumplidos todos los requerimientos, la Dirección de Política Automotriz y Regímenes Especiales, remitirá el expediente a la Unidad de Evaluación Técnica de Proyectos Productivos para el Cambio Estructural (UETCE) para su análisis y evaluación. La UETCE emitirá el respectivo informe con su recomendación sobre la procedencia o rechazo de la petición. El informe y las actuaciones serán elevados a la Autoridad de Aplicación. El acto administrativo de aceptación o rechazo de la solicitud de adhesión será suscripto por la Autoridad de Aplicación y notificado al solicitante por medio de la Plataforma de “Trámites a Distancia” (TAD).

El acto administrativo deberá ser comunicado, asimismo, a la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMÍA, al Gobierno de la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR y al Gobierno de la Municipalidad de la Localidad en donde se encuentra radicada la empresa solicitante.

Toda comunicación o notificación será realizada mediante la Plataforma “Trámites a Distancia” (TAD) a la dirección de mails y C.U.I.T. denunciado en la Solicitud de Adhesión al Régimen.

## REQUISITOS DE INFORMACIÓN GENERAL.

### 1. MODELO DE ADHESIÓN AL DECRETO N° 727/21

El que suscribe \_\_\_\_\_ (nombre y apellido del representante), D.N.I. N° \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ (representación que invoca) de la firma \_\_\_\_\_, C.U.I.T. N° \_\_\_\_\_ con domicilio real en \_\_\_\_\_ y constituyendo domicilio especial en \_\_\_\_\_, manifiesto con carácter de Declaración Jurada, la voluntad de dicha empresa de adherirse a las disposiciones del Decreto N° 727/21.

Asimismo, declaro bajo juramento que mi representada se encuentra en normal cumplimiento de sus obligaciones en materia de aportes y contribuciones de conformidad con el Artículo 7° del Decreto N° 727/21.

### 2. INFORMACIÓN QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR A LA VOLUNTAD DE ADHESIÓN

1. Denominación o Razón Social de la empresa, indicando tipo social.<sup>1</sup>

2. Domicilios: deberán consignarse los siguientes:

2.1. El domicilio legal de la empresa.

---

<sup>1</sup> En las sociedades regulares el nombre social debe coincidir con el adoptado en el instrumento de constitución o sus eventuales modificaciones.

Si se tratase de una empresa unipersonal, debe consignarse el nombre y apellido completos de su propietario, pudiendo adicionarse el nombre de fantasía con el que girase en el desarrollo de su identidad. Cuando se trate de una sociedad irregular o de hecho, deben indicarse los nombres y apellidos completos de todos sus integrantes, pudiendo adicionarse el nombre de fantasía con el que girase en el desarrollo de su actividad industrial.

2.2. El domicilio donde se encuentra situado el o los establecimientos fabriles en la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

3. Número de C.U.I.T. de la empresa.

4. Teléfonos y e-mail de la empresa, pudiendo añadirse el de su representante legal o convencional.

5. Proyectos para los que solicitar adherir al Decreto N° 727/21:

	Norma Aprobatoria	Proyecto	Producto
1			
2			
3			

6. Se deberá identificar con claridad los números GEDO de los documentos cargados en el R.U.M.P. donde conste:

6.1. Copia certificada por Escribano Público del instrumento que contenga la última designación de autoridades vigente, debidamente inscripta ante la Inspección General de Justicia (IGJ), dependiente de la SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS REGISTRALES del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, o Autoridad Local Competente; o bien copia certificada por Escribano Público del poder que otorgue al apoderado facultades suficientes para obligar a la EMPRESA y efectuar presentaciones en su nombre; dependiendo de si la presentación la efectuará un representante legal o un apoderado.

6.2. Copia del Contrato Constitutivo y/o Estatuto vigente con todas las modificaciones existentes al día de la presentación, debidamente inscriptos ante el Registro Público correspondiente a su domicilio, certificada y legalizada según corresponda.

6.3. Constancia de última integración societaria inscripta en la Inspección General de Justicia, Registro Público de Comercio o entidad correspondiente, o, en su caso, la documentación análoga de acuerdo a las formalidades establecidas en la Ley N° 19.550.

Adicionalmente deberá presentar:

7.1. Copia simple del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) y constancia de la Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) del representante legal que efectúa la presentación o del/de los apoderado/s

En caso de que la documentación presentada no se encontrare completa o actualizada, se intimará a su presentación y/o actualización en el plazo perentorio de QUINCE (15) días hábiles administrativos, bajo apercibimiento de considerar desistida la solicitud. La documentación obrante en RUMP deberá ser subsanada en dicho Registro e informará el número GEDO del nuevo documento.

APÉNDICE A

**MODELO DE DECLARACIÓN JURADA:**

Señor Secretario de Industria, Economía del Conocimiento  
y Gestión Comercial Externa

Ref.: Decreto N° 727/21.

DDJJ de los Reclamos Judiciales en curso

De mi consideración:

El que suscribe \_\_\_\_\_ (nombre y apellido del presentante), D.N.I. N° \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ (representación que invoca) de la firma \_\_\_\_\_, C.U.I.T. N° \_\_\_\_\_ con domicilio real en \_\_\_\_\_ y constituyendo domicilio especial en \_\_\_\_\_ (debe estar situado en el radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), declarando bajo juramento que la documentación que acompaño con el objeto de acreditar la personería que invoco se encuentra vigente y sin modificaciones, así como que me encuentro habilitado con facultades suficientes para el presente, a los fines establecidos en el Artículo 10 del Decreto N° 727/21 vengo a poner en su conocimiento un listado de los Juicios incoados por la referida empresa contra el ESTADO NACIONAL y/o Provincial, en el marco del régimen promocional de la Ley N° 19.640 y los Decretos Nros. 479/95, 490/03 y 916/20, de acuerdo al siguiente detalle:

	Autos	N° de Expediente	Tribunal Actuante	Jurisdicción
1				
2				

## APÉNDICE B

### MODELO DE DECLARACIÓN JURADA:

Señor Secretario de Industria, Economía del Conocimiento  
y Gestión Comercial Externa:

Ref.: Decreto N° 727/21.

DDJJ de los Reclamos Administrativos en curso

De mi consideración:

El que suscribe \_\_\_\_\_ (nombre y apellido del presentante),  
D.N.I. N° \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ (representación  
que invoca) de la firma \_\_\_\_\_, C.U.I.T. N° \_\_\_\_\_  
con domicilio real en \_\_\_\_\_ y constituyendo domicilio  
especial en \_\_\_\_\_ (debe estar situado en el radio de la Ciudad  
Autónoma de Buenos Aires), declarando bajo juramento que la documentación que acompaño  
con el objeto de acreditar la personería que invoco se encuentra vigente y sin modificaciones,  
así como que me encuentro habilitado con facultades suficientes para el presente, a los fines  
establecidos en el Artículo 10 del Decreto N° 727/21 vengo a poner en su conocimiento un  
listado de los Reclamos Administrativos incoados por la referida empresa contra el Estado  
Nacional y/o Provincial, en el marco del Régimen de la Ley N° 19.640 y los Decretos N°  
479/95, 490/03 y 916/20, de acuerdo al siguiente detalle:

	Autos	N° de Expediente	Organismo Actuante	Jurisdicción
1				
2				

APÉNDICE C

**RENUNCIA RECLAMOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES**

DECLARACIÓN JURADA

ARTÍCULO 10 DEL DECRETO N° 727/21

Lugar y fecha

Sr. Secretario de Industria, Economía del Conocimiento y

Gestión Comercial Externa

Ministerio de Desarrollo Productivo

S / D

Ref.: Decreto N° 727/21.

Manifiesta voluntad de acogimiento.

Renuncia a reclamos administrativos y judiciales

De mi consideración:

Quien suscribe, \_\_\_\_\_ D.N.I. \_\_\_\_\_, en mi carácter de (Presidente, Gerente/Representante legal/ Apoderado) de la empresa industrial \_\_\_\_\_, C.U.I.T. Nro. \_\_\_\_\_, me dirijo al señor Secretario con el objeto de manifestar la voluntad de mi representada de acogerse a los derechos y obligaciones previstos en el Decreto N° 727/21 presentando a tal fin la declaración jurada requerida por su Artículo 10.

En tal sentido, con carácter de declaración jurada y en el carácter invocado, manifiesto en representación de la empresa industrial \_\_\_\_\_ que:

(i) \_\_\_\_\_ es beneficiaria del régimen dispuesto por la Ley N° 19.640 y encuadra dentro de los alcances del Artículo 1°, primer párrafo del Decreto N° 727/21.

ii) \_\_\_\_\_ renuncia a todo reclamo administrativo que hubiera presentado, contra el Estado Nacional y/o contra la citada provincia, ello siempre que se vinculen con el régimen de



promoción establecido por la Ley N° 19.640 sus normas complementarias y los Decretos N° 479/95, 490/03 y 916/10.

(iii) \_\_\_\_\_ renuncia a toda acción judicial que hubiera iniciado, hasta el día de la fecha, contra el Estado Nacional y/o contra la citada provincia, ello siempre que se vinculen con el régimen de promoción establecido por la Ley N° 19.640 sus normas complementarias y los Decretos N° 479/95, 490/03 y 916/20.

(iv) \_\_\_\_\_ renuncia en consecuencia a ejercer cualquier tipo de reclamo administrativo y/o acción judicial contra el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR y/o contra EL ESTADO NACIONAL en relación al régimen establecido por la Ley N° 19.640 sus normativas complementarias y los Decretos N° 479/95, 490/03 y 916/20.

(v) \_\_\_\_\_ se compromete a acreditar ante la Autoridad de Aplicación, con la documentación pertinente (Vg. escrito judicial con cargo de presentación y/o constancia presentada en sede administrativa; copia del auto/acto administrativo ordenando el archivo de las actuaciones) la renuncia de los reclamos y acciones en cada una de las actuaciones previamente iniciadas dentro de los 180 días corridos de presentada la misma"

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.

Firma <sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> La identidad del firmante del escrito en que se formalice la renuncia deberá ser certificada por escribano público, o con su respectiva legalización si correspondiere.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-32824499- -APN-DGD#MDP - ANEXO I

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.